



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0312/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0474/23

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2023

### C. MARTIN CRUZ DUARTE ARRENDATARIO

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 24 de Noviembre de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Martin Cruz Duarte la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

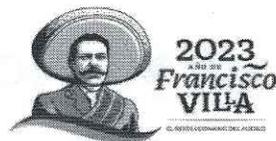
#### 1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 847 Z-3 P1/1 Ejido Los Mangos y Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	Hueyapan de Ocampo	6.0957	4.5200

#### 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 847 Z-3 P1/1 Ejido Los Mangos y Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata
WGS84	Parcela 847 Z-3 P1/1 Ejido Los Mangos y Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata
WGS84	Parcela 847 Z-3 P1/1 Ejido Los Mangos y Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0312/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0474/23

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2023

PREDIO: Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	1	280086	2017780
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	2	280165	2017762
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	3	280165	2017761
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	4	280164	2017762
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	5	280090	2017711
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	6	280101	2017705
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	7	280153	2017723
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	8	280141	2017690
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	9	280094	2017703
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	10	280079	2017706
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	11	280064	2017711





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0312/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0474/23

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2023

Zapata			
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	12	280041	2017720
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	13	280078	2017759
Poligono de 0.52 has., de la Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indigena General Emiliano Zapata	14	280086	2017780

PREDIO: Poligono de .30 has., de la Parcela 744

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Poligono de .30 has., de la Parcela 744	1	279950	2017821
Poligono de .30 has., de la Parcela 744	2	279993	2017811
Poligono de .30 has., de la Parcela 744	3	280024	2017789
Poligono de .30 has., de la Parcela 744	4	279985	2017780
Poligono de .30 has., de la Parcela 744	5	279967	2017756
Poligono de .30 has., de la Parcela 744	6	279938	2017759
Poligono de .30 has., de la Parcela 744	7	279950	2017821

PREDIO: Poligono de 3.7 has. de la Parcela 847

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Poligono de 3.7 has. de la Parcela 847	1	277212	2018829
Poligono de 3.7 has. de la Parcela 847	2	277287	2018791
Poligono de 3.7 has. de la Parcela 847	3	277313	2018823
Poligono de 3.7 has. de la Parcela 847	4	277529	2018752
Poligono de 3.7 has. de la Parcela 847	5	277410	2018603
Poligono de 3.7 has. de la Parcela 847	6	277314	2018684
Poligono de 3.7 has. de la Parcela 847	7	277225	2018709
Poligono de 3.7 has. de la Parcela 847	8	277212	2018829

### 3. TURNO

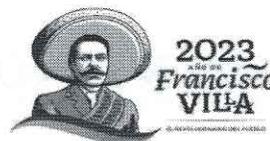
Turno esperado: 10 años.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat



3 de 10





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0312/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0474/23

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2023

### 4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 6.0957 ha

Superficie a plantar: 4.5200 ha

### 5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Acacia mangium* )

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Gmelina arborea* )

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Tabebuia donnell smithii* )

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Tabebuia rosea* )

### 6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 4.5200 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela 847 Z-3 P1/1 Ejido Los Mangos y Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	1.1200
2023	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Parcela 847 Z-3 P1/1 Ejido Los Mangos y Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	1.1000
2023	Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	Parcela 847 Z-3 P1/1 Ejido Los Mangos y Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	1.1400
2023	Primavera	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	Parcela 847 Z-3 P1/1 Ejido Los Mangos y Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	1.1600

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0312/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0474/23

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2023

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2033	1.1000	5.00	5.50

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Acacia mangium*

5.500

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2028	1.1200	5.00	5.60

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

5.600

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	2028	1.1600	5.00	5.80

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

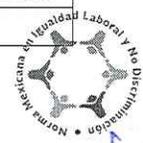
5.800

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia rosea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2028	1.1400	5.00	5.70

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia rosea*

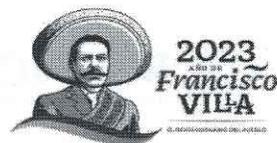
5.700



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 10





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0312/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0474/23

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2023

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

22.600

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2033	1.1000	169.00	185.90

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

185.900

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2033	1.1200	169.00	189.28

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

189.280

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	2033	1.1600	169.00	196.04

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

196.040

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0312/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0474/23

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2023

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2033	1.1400	169.00	192.66

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

192.660

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

763.880

- Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 847 Z-3 P1/1 Ejido Los Mangos y Parcela 744 Z-1 P1/1 Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	F-30-073-PAR-037/23

- Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitacora: 30/BL-0312/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0474/23

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2023

10. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) -herramienta de análisis utilizada por esta Secretaría- muestra que la Parcela 847 Z-3 P1/1 del Ejido Los Mangos y la Parcela 744 Z-1 P1/1 del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., cuentan con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dichas parcelas.
11. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
12. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
  - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
  - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
  - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
  - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
  - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
  - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitacora: 30/BL-0312/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0474/23

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2023

al Registro Forestal Nacional.

15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
18. Notifíquese el presente oficio a C. Martin Cruz Duarte, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

**ING. LETICIA GUEVAS FLORES**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE REPRESENTACION EN VERACRUZ"

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitacora: 30/BL-0312/11/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 0474/23

Xalapa, Veracruz, 01 de Febrero de 2023

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
- C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Veracruz.
- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
- Expediente.

LCF/JAL/RMM



Recibi Original  
Palay G Diaz  
Ballesteros  
09-feb-2023

